

VALOR \$ 200

www.diariosextaregion.cl



Diario Sexta Región



@diariosexta



diario_sexta_region



DIARIO SEXTA VI REGION

Nuestro Diario

Diario Regional Impreso Convenio Marco ID 1102018 / RUT: 83.900.200-9

AÑO LXX • Nº 9.200 / JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021 / CIRCULACIÓN SEXTA REGIÓN

PALMILLA

MUJER FALLECE TRAS RECIBIR TERCERA DOSIS CONTRA COVID-19

Comenzó proceso reposición liceo Industrial San Fernando



En acto simbólico se hizo entrega de terreno a empresa constructora



DETENIDOS QUEDARON A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA EN RANCAGUA POR RECEPCIÓN Y ASOCIACIÓN ILÍCITA

Carabineros desarticuló banda dedicada a venta de vehículos robados



EDUCACIÓN CÍVICA EN

LECTORES A ENVIAR CONSULTAS SOBRE ESTOS TEMAS, LAS QUE SERÍAN RESPONDIDAS, SELECTIVAMENTE, A LA SIGUIENTE SEMANA.
Carlos Silva Hernández - Editor
carlos.silvacomunicaciones@gmail.com

Temas interesantes que deberías saber sobre la constitución

LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES

Antes de partir con nuestra conversación, se debe mencionar que nos referiremos a un resumen de derechos y deberes constitucionales, esto quiere decir que, existen otros deberes y derechos que se encuentran incluidos en cuerpos legales ordinarios o de rango orgánico constitucional.

* El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. Significa que las leyes deben proteger la vida del que está por nacer. Asimismo, la pena de muerte sólo podrá establecerse por delito contemplado en ley aprobada con quórum calificado.

Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo;

* La igualdad ante la ley.

Esto implica que en Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;

* La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.

Esto significa que toda persona tiene derecho a defensa jurídica, es decir, ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiere sido requerida.

Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella;

* El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales.

Eso quiere decir que una ley especial establecerá la forma para el tratamiento y protección de estos datos de las personas;

* La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.

Esto quiere decir que, el hogar sólo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse sólo en los casos y formas determinados por la ley;

* La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos

los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público podrán desarrollarse libremente;

* El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.

* Toda persona tiene derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros;

* Nadie puede ser privado de su libertad personal ni ésta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes;

* Nadie puede ser arrestado o detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal.

Sin embargo, podrá ser detenido el que fuere sorprendido en delito flagrante, con el solo objeto de ser puesto a disposición del juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes.

* Nadie puede ser arrestado o detenido, sujeto a prisión preventiva o preso, sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto;

* La libertad del imputado procederá a menos que la detención o prisión preventiva sea considerada por el juez como necesaria para las investigaciones o para la seguridad del ofendido o de la sociedad. La ley establecerá los requisitos y modalidades para obtenerla.

* En las causas criminales no se podrá obligar al imputado o acusado a que declare bajo juramento sobre hecho propio; tampoco podrán ser obligados a declarar en contra de éste sus ascendientes, descendientes, cónyuge y demás personas que, según los casos y circunstancias, señale la ley;

* No podrá imponerse la pena de confiscación de bienes, sin perjuicio del comiso en los casos establecidos por las leyes; pero dicha pena será procedente respecto de las asociaciones ilícitas;

* No podrá aplicarse como sanción la pérdida de los derechos previsionales,

* Una vez dictado sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, el que hubiere sido sometido a proceso

o condenado en cualquier instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustificadamente errónea o arbitraria, tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido.

* El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente;

* El derecho a la protección de la salud.

El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado;

* El derecho a la educación.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia, para lo que financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.

* La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

* La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, Significa que se puede emi-

tir opinión en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley.

La ley en ningún caso podrá establecer monopolio estatal sobre los medios de comunicación social.

* El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

Quiere decir que, las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía;

* El derecho de presentar peticiones a la autoridad

Es decir, cualquier persona puede dirigirse a la autoridad sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes;

* El derecho de asociarse sin permiso previo.

* Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

* Se prohíben las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.

* Los partidos políticos no podrán intervenir en actividades ajenas a las que les son propias ni tener privilegio alguno o monopolio de la participación ciudadana. La nómina de sus militantes se registrará en el servicio electoral del Estado, el que guardará reserva de la misma, la cual será accesible a los militantes del respectivo partido.

* La Constitución Política garantiza el pluralismo político. Son inconstitucionales los partidos, movimientos u otras formas de organización cuyos objetivos, actos o conductas no respeten los principios básicos del régimen democrático y constitucional, procuren el establecimiento de un sistema totalitario, como asimismo aquellos que hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política.

Bien estimados lectores, en la próxima columna, concluiremos con la revisión de los derechos consagrados en la Constitución y que involucran a los poderes y órganos permanentes de la estructura Constitucional de la República de Chile, los que son llamados a llevarlos a la práctica.

Estimados lectores, mucho se ha hablado de los derechos que la eventual nueva Constitución debe incluir, generándose un ambiente que pareciera indicar que la actual Carta Fundamental, no considerara esta materia.

La verdad sea dicha, la actual Constitución considera un capítulo completo a los derechos y también deberes que tenemos los chilenos.

Como cosa previa, se debe tener conciencia que, la Constitución entrega el marco legal o jurídico general, pero son las leyes las que hacer posible el ejercicio de los derechos que se puedan considerar. En ese sentido, todos debemos saber que, se deberá ajustar los cuerpos legales existentes para poder hacer materialmente posibles todos los cambios que se pudieren incluir en esta materia, o en otras. En definitiva, cada cosa que se incluya en la Constitución debe tener un correlato en los

cuerpos legales ordinarios o de rango constitucional que existan en nuestra legislación, o que deba legislar sobre aquello.

Para ilustrar lo antes dicho, por ejemplo, tenemos que los ciudadanos somos iguales ante la ley, no obstante, este derecho consagrado en la Constitución, debe tener un correlato en el Código Penal Civil, o del Trabajo, entre otros, pues de otra forma sólo sería una manifestación de buenas intenciones.

Como el foco de la discusión está puesto en los derechos de todos nosotros, conversaremos sobre los derechos y deberes consagrados el día de hoy en la Constitución.

El artículo 19 de la Constitución Política de la República consagra un listado de 26 derechos y deberes de todos los chilenos. En este punto, y valga la aclaración, Chile es una República, tal como lo consagra el artículo 4 de la Carta Fundamental.

SANTORAL: MARIANO

ÍNDICES ECONÓMICOS

■ U.F.: \$ 29.842,89 ■ U.T.M. Agosto \$ 52.213,00
 ■ V.I.P.C. Julio 2021: 0,8 %


 Nuestro Diario
 FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1952
 por don Ramón Morales Moraga
DIRECTOR - EDITOR RESPONSABLE
Carlos Silva Hernández
 PROPIETARIO
Sociedad Periodística Portales Ltda.
 REPRESENTANTE LEGAL
Marcela Toledo Cornejo
 e-mail: marcela.toledocornejo@gmail.com
 +56 976235496
 ADMINISTRACIÓN
Andrea Toledo Cornejo
 e-mail: andrea.toledocornejo@gmail.com
 DIRECCIONES:
Quechereguas 842 - San Fernando - Provincia de Colchagua
 Distribución Región del Libertador Bernardo O'Higgins
 Teléfonos 72 271 17 43
 Avisos legales y Publicitarios
Diario Regional Impreso Convenio Marco 1102018
 marcela.toledocornejo@gmail.com andrea.toledocornejo@gmail.com
 +56 976235496 +56 958797032
 Se autoriza la reproducción total o parcial de la información de este medio, escrita o visual, indicando la fuente.

Comunicado oficial

Municipalidad de Chimbarongo acordó suspender celebraciones oficiales de Fiestas Patrias

La Municipalidad de Chimbarongo, informa a la comunidad que se SUSPENDEN las celebraciones oficiales de Fiestas Patrias año 2021 con la principal finalidad de velar y cuidar la salud de los vecinos.

Si bien, la con-

dición pandémica ha mejorado a nivel comunal, regional y nacional, consideramos que aún no es tiempo de realizar celebraciones y/o actividades masivas, ya que el contagio de COVID 19 sigue inminente y luego de mucho tiempo en que

lo hemos pasado mal lamentando gran cantidad de contagios y también el fallecimiento de queridos vecinos, creemos que la cautela debe primar.

No podemos olvidar que la variante DELTA ha llegado a la región de O'Higgins y que hay

personas hospitalizadas por esta situación. No debemos correr riesgos. Esta decisión, condice con la de varios municipios que también han decidido no celebrar las Fiestas Patrias, sino que instar a hacerlo en la privacidad de cada familia.

Sin embargo, con la finalidad de respetar nuestras tradiciones chilenas, los invitamos a disfrutar de la "ramada itinerante", que recorrerá la comuna en fechas próximas a confirmar, alegrando a nuestros sectores con música folclórica y sin

aglomerar público.

Agradecemos a la comunidad comprender esta medida, que no tiene más fin que cuidar la salud de todos los chimbaronguinos y mantener los bajos índices de contagio de Covid 19 que tenemos actualmente.

Actividad organizada por el Programa Chile Crece Contigo del Hospital San Fernando

Madres y sus recién nacidos reciben diplomas por fomentar la lactancia materna

Dentro de las actividades conmemorativas por el "Mes de la Lactancia Materna en Hospital San Fernando", el Programa Chile Crece sumó una nueva instancia de cercanía con las usuarias y sus hijos(as) recién nacidos: la entrega de un diploma de fomento a la lactancia materna con la huella del pie del "bebé".

Javiera Lobos Gaete, matrona del Chile Crece Contigo, entregó detalles de esta inicia-

tiva: "es una actividad desarrollada en conjunto con María José Cid, subdirectora de Matronería, donde nos surgió la idea de crear algo conmemorativo y emotivo para las madres: un diploma con un mensaje alusivo a la lactancia materna que es amor, es conexión y apego con el bebé, y quisimos plasmarlo dejando la huella del pie del niño o niña, con el nombre de ambos para que fuera más significativo".



Lo anterior es parte de lo que habitualmente desarrolla el Programa Chile Crece, en el fomento de la correcta lactancia materna; en ese sentido, la recepción de las madres a esta actividad fue positiva: "Ellas estaban contentas, aceptaron de inmediato porque era la primera vez que hacíamos una entrega de diploma de estas características; y como lo hacíamos al egreso de ellas, veíamos que otras madres también consultaban para

poder recibir este diploma", agregó la profesional de la salud

PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA

La matrona manifestó que el fomento y protección de la lactancia materna es una labor diaria del Programa Chile Crece Contigo, "Es un trabajo de todo el año. Para eso y como equipo, realizamos visitas todos los días a las púerperas que están hospitalizadas,



donde las ayudamos con la técnica, con educación, resolvemos sus dudas de forma inmediata con el fin de que al egreso del hospital, tengan pleno conocimiento y confianza en una lactancia materna segura y exclusiva".

La lactancia materna "Es un tema que estamos abarcando durante todo el año, no tan solo en

una semana o un mes de conmemoración. Por eso, estamos constantemente realizamos esta labor junto con las Clínicas de Lactancia que es nuestro fuerte como programa, donde desarrollamos un seguimiento de la paciente y su hijo(a) para que realice un proceso seguro y sin contratiempos", finalizó Javiera Lobos.



NOTARIAS

7 Alberto Ortega Jiron	Chillán N° 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
14 Carlos Guzman Baigorria	Chillán N° 595-A	722373066	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
21 Alejandro Pardo Kuschel (Interino)	Miraflores N° 399 Loc.4, Chimbarongo	722781357	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
28 Alberto Ortega Jiron	Chillán N° 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO ES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 AM HASTA 15:00PM
SÁBADO TURNO DE 10:00 AM A 12:00PM

PSICÓLOGA CLÍNICA LORENA VENEGAS PAREDES

Psicoterapia con enfoque
Cognitivo Conductual
orientada a adolescentes
y adultos

+56 9 915 717 31

pslorenavenegas@gmail.com

Comenzó proceso de reposición Liceo Industrial San Fernando

La comunidad del Liceo Industrial de San Fernando se siente complacida, luego de la entrega del terreno por parte del MOP, el Director del Establecimiento José Daniel Núñez y Sebastián Ladino representante coletio UTEM a la empresa constructora DIGUA Ltda.

El acto simbólico fue realizado en los patios de dicho liceo el miércoles 11 de agosto, el acta fue firmada por el Seremi de Obras Públicas Moisés Saravia, el Director de Arquitectura del MOP Roberto Soto, Jorge Navarrete del Ministerio de Educación, el representante de la constructora Víctor San Martín y el Director del Liceo Industrial de San Fernando.

Con la entrega de los terrenos, se da inicio al proceso de reconstrucción y reparación de dicho recinto, el cual fue afectado seriamente por el terremoto del año 1985. La comunidad educativa esta expectante que los trabajos se lleven de buena forma, para concretar el anhelado sueño de edificio nuevo. Recordar que el Liceo Industrial de San Fernando es uno de los establecimientos más emblemáticos y tradicionales de la Región, donde habitualmente alberga en sus aulas jóvenes de la Provincia de Colchagua y Cardenal Caro.

El director del Liceo industrial José Daniel Núñez Cáceres recuerda el largo camino que debieron recorrer: “El 24 de



febrero de 2010 se presentan en el liceo dos profesionales contratados por el MINEDUC con el propósito de hacer un Diagnóstico de la infraestructura del liceo, en esta primera conversación nos comunican que “si no ocurre nada extraño, el 2014 estaríamos inaugurando un nuevo liceo”, tres días después sucede el Mega terremoto conocido como 27 F.

Así se inicia el largo camino de este “Proyecto de Reposición y Reparación del Liceo Industrial” y que en conjunto fuimos avanzando en las distintas etapas que exigía el proyecto y que cada una de estas representaba un tremendo desafío a superar. Hoy, con la entrega de terreno a la Constructora adjudicada vemos materializado el esfuerzo y sueño de muchas

personas que desde el terremoto de 1985 han luchado por mejorar la infraestructura del liceo. Quiero agradecer a quienes han aportado desde entonces en este anhelado sueño, me refiero a los alumnos, apoderados, profesores(as), asistentes, docentes directivos, autoridades de todos los colores políticos y por su puesto a nuestro ente administrador que es la Universidad Tecnológica Metropolitana, comprometida al máximo y que en este recorrido ayudó a destrabar numerosas dificultades que se presentaron. El Liceo Industrial es una institución destacada en la comuna, en la provincia y en la región, nos merecemos este premio, gracias a todos”.

El proyecto es una de las inversiones de más alto cos-

to para el Ministerio de Educación alcanzando la inversión de \$12.682 millones, planificando la entrega del edificio en febrero del año 2023. Esta obra contempla nuevos bloques de salas de clases, comedores, servicio de administración, también un nuevo internado para los estudiantes que viven en comunas lejanas a la capital colchaguina y un nuevo taller para la especialidad de Mecánica Automotriz. Además, la reparación y mejoramiento del gimnasio y de los actuales talleres donde funcionan las diversas especialidades.

Esta obra no solo será emblemática para la comunidad del Liceo Industrial, además involucra un gran avance en la educación de la ciudad de San Fernando.



“Tía Rica” de Rancagua anuncia nuevo precio histórico del oro a \$14.000

“Se trata del mayor aumento de valor del metal amarillo en la historia de la institución, el cual asciende de \$13.500 a \$14.000 y ya se encuentra vigente en las 21 sucursales a nivel nacional para beneficiar a las personas que requieran acceder a un crédito hasta el próximo martes 31 de agosto”, señaló la Seremi del Trabajo y Previsión Social de O’Higgins, Pamela Medina Schulz.

Asimismo, para el presente período, se mantendrá el valor de los montos máximos de créditos en \$500.000 en el rubro alhajas y \$200.000 para objetos varios, con un máximo del 60% del avalúo que se realiza en la tasación. Pamela Medina enfatiza que “Este aumento del valor del gramo de



oro representa un esfuerzo histórico, que nunca antes había sido otorgado por la Tía Rica para sus usuarios y estamos seguros que significará una importante ayuda en estos tiempos de crisis sanitaria y económica que atraviesa el país”.

Por su parte, la administradora de la Dirección General de Crédito

Prendario de Rancagua, Rosa Bustamante, recaló que “Con la finalidad de ser más eficientes, transparentes y ofrecer mayor seguridad que el pago en dinero en efectivo para los usuarios, actualmente los nuevos créditos pueden pagarse por medio de transferencia electrónica a cualquier tipo de cuenta

bancaria”.

Un crédito prendario es un préstamo en dinero, otorgado mediante la garantía de una prenda, la que puede ser una joya (oro, platino o piedras preciosas), relojes no necesariamente de oro y/o objetos varios como electrodomésticos, artículos eléctricos y



electrónicos, cámaras fotográficas y de video de última generación, entre otros. Los requisitos son ser mayor de 18 años, portar cédula de identidad y llevar un objeto o alhaja por prenda. La DICREP es una institución autónoma del Estado de Chile, de carácter social y económico, que

tiene por finalidad otorgar crédito prendario en forma simple y oportuna,

Para finalizar la administradora de la “Tía Rica” de Rancagua señala que “No se piden muchos documentos para que la gente pueda venir a empeñar, el trámite es expedito y estamos ubicados en Rubio #319, Rancagua”.

Vacunatorio de Palmilla

Mujer fallece tras recibir tercera dosis contra el coronavirus

La autoridad sanitaria junto a la Brigada de Homicidios de la PDI regional se encuentran investigando el fallecimiento de una mujer adulta mayor que la mañana de ayer, luego de haber recibido la dosis de refuerzo contra el Covid-19 dejó de existir en el vacunatorio de la comuna de Palmilla.

De acuerdo a lo señalado por el Delegado Presidencial Provincial, Manuel Cuadra, el

deceso se habría registrado dentro de los 30 minutos siguientes de la aplicación de la tercera dosis. “El caso está siendo investigado por parte de la autoridad sanitaria y por peritos de la PDI y cuando se tengan más antecedentes sobre la causa que habría originado la muerte, se estará informando oportunamente.”

La autoridad de gobierno agregó que por ahora no existe evidencia

de la relación causal del deceso con la aplicación de la tercera dosis. “Si, se tienen antecedentes que la persona tendría una enfermedad de base, lo que naturalmente es materia de la investigación”, terminó diciendo Manuel Cuadra.

DECLARACION PUBLICA

La Ilustre Municipalidad de Palmilla mediante la presente declaración pública viene a

informar que lamentablemente en el transcurso de la mañana, ha ocurrido el sensible fallecimiento de una querida vecina de nuestra comuna, en el Vacunatorio de Palmilla Centro por causas médicas en investigación, tras lo cual se activaron los debidos protocolos y se dio cuenta a la Autoridades Correspondientes.

Nos adherimos al dolor de la familia y les acompañamos en este difícil momento.



22 nuevos casos de Covid-19 en región de O'Higgins

De acuerdo al reporte emitido desde el Ministerio de Salud ayer miércoles, la región de O'Higgins registró 22 nuevos contagios, de los cuales 19 pacientes registran síntomas y 3 casos asintomáticos. Los casos activos en la región son 157, mientras que los recuperados alcanzan las 66.161

personas.

En la ocasión no se reportaron pacientes fallecidos a causa de la pandemia en la región durante las últimas horas por lo que la cifra se mantiene en 1.510 decesos. El total de casos registrados en O'Higgins desde la llegada del coronavirus al país son 67.873.

NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud informó que en las últimas 24 horas y tras la realización de 26.399 exámenes de PCR, se registraron 503 nuevos casos de Covid-19 de los cuales 399 presentaron síntomas y 84 fueron asintomáticos.

La cifra representó una

positividad nacional de 1,38% y de 2% en la Región Metropolitana, y un alza a 1.630.831 del total de contagios desde el inicio de la pandemia, de los cuales 4.812 se consideran en etapa activa de la enfermedad.

Las autoridades informaron de la muerte de 18 personas

por causas asociadas al covid, por lo que el total de personas fallecidas en la pandemia ascendió a 36.456. Hay 961 personas hospitalizadas, de las cuales 741 permanecen con apoyo de ventilación mecánica, y el sistema de salud dio cuenta de la disponibilidad de 534 camas críticas.

EXTRACTO

Ante 2° Juzgado de Letras San Fernando, en **causa C-2362 -2019**, sobre demanda indemnización de perjuicios, caratulada "**Vergara/Aguayo**", se ordenó con fecha 15/07/2021, notificar por avisos extracto resolución que recibe la causa a prueba al demandado principal **Pedro Silva Castillo**, chileno, Rut N°11.279.154-K. Proveyendo las presentaciones de folio 67: VISTOS: Se recibe la causa a prueba término legal, se fijan hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos: 1.- Existencia del hecho que configuraría el ilícito señalado en la demanda. 2.- En su caso, efectividad que el referido hecho es imputable al demandado. 3.- En su caso, efectividad que ese hecho le produjo perjuicios al demandante. Monto y naturaleza de los mismos. Si las partes quisieren rendir testimonial, ella se llevará efecto dos últimos días probatorio a las 09:30 horas, de lunes a viernes y si alguna de estas recayere en día sábado, las diligencias se llevarán a efecto en audiencias de los días hábiles siguientes a la hora señalada. Sin perjuicio el termino probatorio se suspenderá hasta vencimiento diez días hábiles posteriores cese estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, y tiempo en que este sea prorrogado, si es el caso. Notifíquese presente resolución al demandado Pedro Andrés Silva Castillo, C.N.I N° 11.279.154-k, conformidad artículo 54 CPC. Notifíquese presente resolución personalmente o por cedula a las restantes partes. Proveyó don JOSE MIGUEL VALENZUELA, Juez Titular 2° Juzgado Letras San Fernando. (hah) En San Fernando, 14/7/2021, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Se complementa dicha resolución con la siguiente: San Fernando, 21/07/2021. Proveyendo presentación de folio 69: Visto y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 182 del CPC, en consideración recurso interpuesto tiene por finalidad aclarar puntos oscuros o dudosos, se resuelve, ha lugar al recurso de aclaración, en consecuencia, se complementa la resolución dictada folio 68, siguiente manera: Notifíquese la presente resolución al demandado Pedro Andrés Silva Castillo, C.N.I N° 11.279.154-k, conformidad art 54 CPC, mediante avisos redactados en extractos por Secretaria del tribunal o quien la Subrogue. Publíquese por 4 veces consecutivas Diario Sexta Región de esta ciudad y una sola vez en Diario Oficial. Manténgase en todo lo demás referida resolución. Proveyó JOSE MIGUEL VALENZUELA, Juez Titular 2° Juzgado Letras de San Fernando. (vmm). San Fernando, 03 de Agosto de 2021.-

Ximena Guzmán Torres
Secretaria Subrogante

Ximena Luz Guzman Torres
Fecha: 03/08/2021 12:56:34

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horarios.cl>

13-17-18-19 / 210812305-06-07-08

EXTRACTO

Remate. Ante el 1° Juzgado Letras de San Fernando, Luis Amesti N° 1550 San Fernando, se subastará el día 21 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, por Videoconferencia, Plataforma Zoom, mediante la plataforma ZOOM, para lo cual se requiere que las partes y postores cuenten con los elementos tecnológicos y de conexión, para llevar a efecto la audiencia del remate. Se adjunta enlace de la audiencia a efectuarse en la sala virtual de este Tribunal: <https://zoom.us/j/3648170914?pwd=SkFFR0ZXSk9IUElZbXhmSjBxcWlqUT09>. ID de reunión: 364 817 0914. Código de acceso: d67fxM, inmueble denominado Lote 2 resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Callejón Lo Molina, comuna de Chimbarongo" Inscrito fojas 3993 N° 4156 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando año 2015. Mínimo de postura la suma de \$14.688.212. Los interesados en participar de la subasta, deberán depositar la garantía mediante cupón de pago del Banco Estado, el que se extrae directamente de la página del Poder Judicial, y una vez efectuado el pago, remitir comprobante respectivo, al correo electrónico del tribunal j1_sanfernando@pjud.cl, en los términos que indican los artículos 5 y 6 del Auto Acordado N°13 de la Excm. Corte Suprema, con indicación del rol de la causa, las partes y teléfono de contacto en caso de ser necesario, el cual, además, deberá ser exhibido junto con la cédula de identidad del postor, en los 30 minutos anteriores a la celebración de la correspondiente audiencia, ante la Secretaria del Tribunal, ingresando a la plataforma "zoom" en el link señalado. Demás bases y antecedentes autos Rol C-1313-2017 caratulado "Merino Rita con Calderón Fredy". Secretaria.

Rudecinda del Rosario Sandoval Garcia
Fecha: 10/08/2021 13:55:53

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horarios.cl>

13-17-18-19 / 210812301-02-03-04

Destinos de O'Higgins marcaron presencia en feria de turismo más importante de Latinoamérica

Es así como Chile y especialmente la Región de O'Higgins, gracias al programa FNDR de Transferencia Promoción Turística de la Región de O'Higgins, preparó y mostró su variada oferta turística al mundo, para apostar por concretar nuevos negocios y lograr introducirse en la cadena de comercialización internacional.

Al respecto, Jorge Espinoza Bustos, director regional (s) de Sernatur, indicó que, "Estamos felices por esta nueva participación de nuestra región en este importante evento, donde los empresarios pudieron convivir de manera virtual con prestadores y operadores de distintos países del mundo y así poder impulsar nuevas oportunidades de negocios. Es importante destacar que el ser parte de esta feria es gracias al apoyo del Gobierno Regional y su honorable Consejo, quienes se han comprometido con el turismo, lo que nos permitirá lograr estos objetivos que son claves para la reactivación turística regional".

En cuanto a su impresión de esta iniciativa, Víctor Cordero, representante de Glaciares de Col-

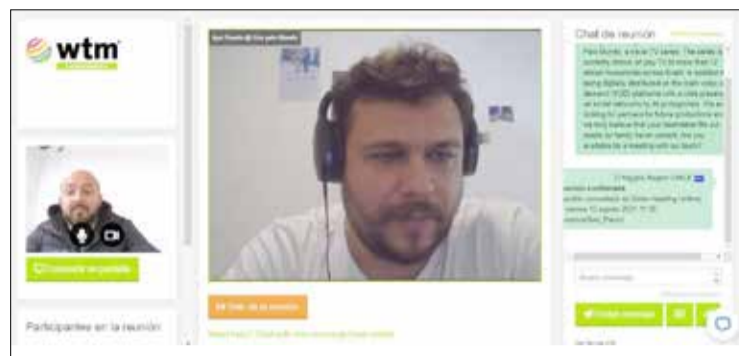
chagua señaló: "La Feria WTM en Sao Paulo es nuestra primera experiencia a nivel internacional, creemos que la plataforma ha sido muy buena, tuvimos muchas reuniones con diferentes operadores ya sea de Latinoamérica, Europa, Estados Unidos, entre otros, ha sido una experiencia increíble, queremos dar las gracias a Sernatur por apoyarnos y esperamos se repitan muchas más ferias, creemos que sirve muchísimo para poder reactivar el mercado y por supuesto, para que se den a conocer estas nuevas iniciativas como Glaciares de Colchagua que creemos es muy importante no solamente para San Fernando sino que para la región".

PARTICIPACIÓN NACIONAL

En esta oportunidad, Chile estuvo representado por cinco direcciones regionales de Sernatur (Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Metropolitana de Santiago y Maule) y 55 empresas, entre operadores turísticos, agencias de viajes, hoteles, centros de convenciones, viñas, federaciones y asociaciones de las regiones de

Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Adicionalmente, los Lagos y O'Higgins participaron con stands virtuales propios y diez empresas - O'Higgins: Superfun Chile, Glaciares de Colchagua, Camping la Caletilla, El abasto, Turismo Ravanal, Viña Viu Marent, Santa Cruz Convention Bureau, Hotel Boutique Almahue, Clos Apalta, Ruta del Vino de Colchagua.

WTM Latin America será sin duda, el punta pie inicial



para pavimentar el trabajo comercial de cara a la recuperación turística internacional para cuando las

barreras sanitarias se flexibilicen y el movimiento aéreo vuelva a retomar sus rutas.

REMATE

Ante el Primer Juzgado de Letras de San Fernando, rol C-203-2020, "Banco Santander con Agroindustrial Miguel Villanueva EIRL", se rematarán las propiedades que se indican inscritas todas en el **Conservador de Bienes Raíces de Rengo**, 7 de septiembre de 2021 a las 12:00. **1) Inmueble inscrito a fojas 1677 n° 1983 del Registro de Propiedad del año 2012, LOTE UNO A DOS** de una superficie de 6.098,85 metros cuadrados, de la subdivisión del Lote Uno-A que era parte de propiedad denominada El Sauce o Higua número Uno de Panquehue, comuna de Malloa. **Deslindes: Norte**, en 15,50 metros, entre los puntos F-A del plano de subdivisión, con camino público Rengo-Malloa y, en 40 metros, entre los puntos D-E, con Lote Uno-D; **Sur**, en 35,15 metros, entre los puntos R-S del plano de subdivisión, con Lote Uno-A Cuatro y en 20,35 metros, entre los puntos S-B, con el Lote Uno-A Nueve; **Oriente**, en 142,65 metros, entre los puntos A-C del plano de subdivisión, con Lote Uno-A Uno y, en 64,15 metros entre los puntos B-C, con Lote Uno A Nueve; **Poniente**, en 129,30 metros, entre los puntos E-F del plano de subdivisión, con Lote Uno D y en 77,50 metros, entre los puntos R-D, con Lote Uno A Tres. Rol 127-58 Malloa. Derechos de aprovechamiento de aguas que asisten a propiedad anterior, consistentes en **0,10 acciones del Canal Besoain inscritas fojas 156 vuelta n° 227 del Registro de Propiedad de Aguas de año 2012**. Mínimo para posturas de propiedad y aguas **\$20.678.508**. **2) Inmueble fojas 1678 n° 1984 del Registro de Propiedad de 2012, LOTE UNO-D** superficie de 5000 metros, de la subdivisión de El Sauce o Higua la Uno, comuna de Malloa. **Deslindes: Norte**, en 40 metros entre los puntos N-O del plano de subdivisión, con camino público Rengo-Malloa; **Sur**, en 40 metros entre los puntos M-Ñ del plano de subdivisión, con Lote Uno-A del mismo plano; **Oriente**, en 129, 30 metros entre los puntos Ñ-O del plano de subdivisión, con Lote Uno-A del mismo plano; **Poniente**, en 129,30 metros entre los puntos M-N del plano de subdivisión, con Lote Uno-C del mismo plano. Rol 127-50 Malloa. Derechos de aguas del Lote Uno-D, **0,57 acciones del canal Besoain**, inscritas **fojas 155 vuelta n° 226 del Registro de Propiedad de Aguas de 2012**. Mínimo posturas propiedad y aguas **\$19.779.794**. **3) Inmueble fojas 1925 vuelta n° 1536 del Registro de Propiedad de 2011, Parcela número Ocho y cuarenta y nueve av parte del Bien Común General número Uno**, ambas del Proyecto de Parcelación "Patria Joven" de la comuna de Rengo, superficie aproximada 13,4 hectáreas. **Deslindes Parcela: Norte**, Fundo Pichigüao camino de por medio; **Oriente**, parcela Nueve; **Sur**, parte parcela veinte, parte parcela veintinueve y parte parcela cuatro, todo con Estero Tipame de por medio; **Poniente**, propiedad particular camino de por medio. **Deslindes Bien común General número Uno**, cancha de fútbol de una superficie aproximada de 1,5 hectáreas, **Norte**, sitios veintinueve y veintidós, ambos con camino de por medio; **Oriente**, sitio veintitrés, propiedad particular con camino de por medio; **Sur**, parcela treinta y dos; **Poniente**, parcela treinta y uno, parte parcela treinta. Rol 233-311 Rengo. Derechos de aguas, **fojas 153 bis vuelta n° 197 del Registro de Propiedad de Aguas de 2011** de la Parcela número Ocho del Proyecto de Parcelación Patria Joven de Rengo, **28,06 acciones del Canal Correa Mendoza**. Mínimo posturas parcela y aguas **\$239.505.613**.

Remate se realizará mediante plataforma Zoom <https://zoom.us/j/3648170914?pwd=SkFFR0ZXSks9IUElZbXhmSjBxcWlqUT09> ID de reunión: 364 817 0914. Código de acceso: d67fxM. Garantía para participar: 10% del mínimo de cada propiedad con sus derechos de aguas, depositada mediante cupón de pago Banco Estado obtenida de la página del Poder Judicial. Comprobante debe remitirse a jli_sanfernando@pjud.cl con indicación de rol de causa, partes, teléfono de contacto. Comprobante debe exhibirse junto con cédula de identidad 30 minutos antes de la audiencia ante Secretaria de Tribunal en link indicado. Acta de remate debe suscribirse por adjudicatario dentro de 3 días con firma electrónica avanzada o presencialmente en Tribunal, Luis Amesti 1550 San Fernando. Precio pagadero dentro de 5 días de efectuado remate.

SECRETARIA SUBROGANTE



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Rudecinda del Rosario Sandoval García
Fecha: 13/08/2021 15:43:01

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de Letras de San Fernando, se rematará, el día 7 de Septiembre de 2021, 12.00 horas, por videoconferencia, mediante la plataforma ZOOM, audiencia a efectuarse en la sala virtual de este Tribunal: <https://zoom.us/j/3648170914?pwd=SkFFR0ZXSks9IUElZbXhmSjBxcWlqUT09>. ID de reunión: 364 817 0914. Código de acceso: d67fxM, el inmueble de propiedad del demandado **DIEGO ALEXIS SILVA LÓPEZ**, denominado Lote número 29 de la Manzana D de la calle Hacienda Sur número 0192, Conjunto Habitacional Haras de San Fernando, San Fernando.- El plano se encuentra agregado con el N° 1368 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando.- Tiene una superficie de 140,95 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **Norte**, en 6,95 metros con calle La Hacienda Sur; **Sur**, en 6,95 con otros propietarios; **Oriente**, en 20,2805 metros con Lote 30 de la Manzana D; y **Poniente**, en 20,2805 metros con Lote 28 de la Manzana D.- Su título de dominio rola inscrito a **Fojas 3686, número 3865 del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, año 2016**, y su rol de avalúo es el **440-06**, comuna de **San Fernando**. El mínimo para las posturas del inmueble será **\$26.301.902**.- Interesados deberán consignar **10%** del mínimo para participar de la subasta conforme a las bases de remate y su correspondiente modificación. Los interesados en participar de la subasta, deberán depositar la garantía mediante cupón de pago del Banco Estado, el que se extrae directamente de la página del Poder Judicial, y una vez efectuado el pago, remitir comprobante respectivo, al correo electrónico del tribunal jli_sanfernando@pjud.cl, en los términos que indican los artículos 5 y 6 del Auto Acordado N°13 de la Excm. Corte Suprema, con indicación del rol de la causa, las partes y teléfono de contacto en caso de ser necesario, el cual, además, deberá ser exhibido junto con la cédula de identidad del postor, en los 30 minutos anteriores a la celebración de la correspondiente audiencia, ante la Secretaria del Tribunal, ingresando a la plataforma "zoom" en el link señalado en el párrafo anterior. Demás bases y antecedentes, autos rol C-2363-2019, caratulados "Banco de Chile con Silva López". Ejecutivo. Secretaria Subrogante.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada responde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Rudecinda del Rosario Sandoval García
Fecha: 13/08/2021 10:37:58

Plaza “Elige Vivir Sano” sufre con la falta de cuidados

Hace 54 días, autoridades locales, regionales y nacionales, inauguraron en Rancagua la primera plaza “Elige Vivir Sano”, espacio abierto a la comunidad, emplazado en la intersección de avenida Miguel Ramírez y Manuel Montt, cuya inversión del Mindep y el IND, superó los 300 millones de pesos.

En aquella ocasión vecinos, vecinas y amantes del deporte y la actividad física, expresaron su absoluta alegría por la consolidación de un proyecto, que se trabajó durante varios meses con la Municipalidad.

Transcurrido el tiempo este recinto, al aire libre, se ha transformado en un verdadero polo de recreación para personas de diversas edades y distintos intereses, ya que, cuenta con módulos para el adulto mayor, infantil, calistenia, movilidad reducida y peso variable.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos voluntarios, el cuidado y mantención, se encuentra totalmente al debe. No es extraño apreciar en sus bordes, por ejemplo, acopio basura, enseres en desuso y piso manchado por la utilización de líquidos no per-

mitidos sobre la carpeta.

“La verdad me entristece ver la plaza y no por la cantidad de personas que a diario la utilizan, sino, por el estado en que se encuentra. Lamentablemente hemos sido poco cuidadosos y escasamente responsables porque las falencias están a la vista. Por eso, hago un llamado para que quienes usen las máquinas, sean los primeros fiscalizadores y pongan atajo a esta situación. Mientras demos y apliquemos mayor cultura, la vida útil de la plaza será mucho mayor”, subraya el Seremi del Deporte, Diego Ramírez.



Hospital de Marchigüe establece vínculos con la comunidad

A través de dos grupos de autoayuda, el recinto de salud apoya a las usuarias de salud mental, para lograr un mayor bienestar emocional.

Fortalecer las redes sociales y comunitarias y otorgar un acompañamiento psicológico es el principal objetivo de los dos grupos de autoayuda que existen en el Hospital de Marchigüe. El primero de ellos es el grupo Amistad y Alegría y el segundo es el denominado Juntas Creamos Más, ambas instancias están compuestas por mujeres adultas mayores quienes se reúnen para realizar diferentes actividades, estrechando lazos y vinculándose con el resto de la comunidad.

De esta manera, las usuarias tienen la posibilidad de relacionarse con personas que viven situaciones similares. Así lo explicó la psicóloga del Hospital de Marchigüe, Patricia López. “Nuestra idea es que a través de estos grupos podamos compartir relatos, inter-

cambiando información y que nuestras usuarias puedan acompañarse en este proceso. Esto último se vuelve trascendental, ya que permite que las personas desarrollen sus habilidades, compartan sus experiencias personales y puedan apreciar los frutos de su trabajo. Debido a la pandemia tuvimos ciertas dificultades para comunicarnos, pero ya hemos retomado las actividades, particularmente, con el grupo Amistad y Alegría, con quienes hemos visto un crecimiento, ya que son ellas las protagonistas. Se han apropiado de estos espacios y hemos seguido esta lógica de hacer lo que ellas quieren hacer. Si ellas toman estas temáticas las hacen propias”, señaló.

La sicóloga relata que ya se está trabajando en una propuesta para la conmemoración del Día

de Salud Mental, que se realizará en octubre, con la idea de romper con el estigma que existe en salud mental. “En el grupo Amistad y Alegría existen diferentes propuestas, para realizar para este día. La idea de este grupo es aprender alguna técnica que le entrega otra usuaria. Hay todo un método de aprendizaje, muy colaborativo. Ahora surgió la idea de hacer una actividad con cerámica en frío y así lograr entregar un mensaje a la comunidad. La idea es fortalecer cada día este grupo y poder invitar a más personas a que formen parte de éste. Así que invitamos a la comunidad a que puedan participar de estas actividades, que son muy positivas para diversos ámbitos y contribuyen a tener una mejor calidad de vida y bienestar emocional”, culminó.



Dirección General de Aguas

PROPUESTA DE EXTRACTO

SOLICITUD DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO NO CONSUNTIVO DE AGUAS SUPERFICIALES
REGIÓN OHIGGINS PROVINCIA COLCHAGUA
NÚMERO DE EXPEDIENTE ND-0602-6125

JAIME ESTEBAN SALAZAR PESCE, RUT N° 18121834-7, solicita derecho de aprovechamiento no consuntivo, por un caudal con distribución mensual según cuadro, de ejercicio Permanente y Discontinuo, sobre aguas superficiales, en la Comuna San Fernando, Provincia Colchagua, Región OHiggins.

Las aguas se usarán para Energía Hidroeléctrica, y se captarán de forma Gravitacional desde uno o más puntos definidos por la(s) coordenada(s):

N°	Norte	Este	Datum	Huso
1	6134220	375030	1984	19

Con restitución de agua en:

N°	Norte	Este	Datum	Huso
1	6133003	373791	1984	19

con Distancia: 1737 (m) y Desnivel: 40 (m)

Distribución de caudal

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Unidad
9,2	7,73	2,61	1,27	0,3						4,68	9,49	m3/s

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

EMPASTES

**FRANCISCO
BECERRA**

Llamar al 8955 9788

Programa Deportes por un Sueño

UOH firma convenio de colaboración con Fundación ECAM

La alianza estratégica, que también involucra al Club Atlético Caleu, permitirá un trabajo en conjunto por mejorar la calidad de vida de niñas y niños pertenecientes a casas de acogidas de menores.

Con el objetivo de fomentar el deporte como herramienta de desarrollo social en niñas y niños vulnerables de la región, la Universidad de O'Higgins firmó un convenio de colaboración con la Fundación ECAM (Egresados de Casas de Acogida de Menores) y el Club Atlético Caleu. Esta alianza busca establecer un trabajo de carácter permanente entre las tres instituciones, incluyendo la participación de académicas, académicos y estudiantes de la casa de estudios.

ECAM brinda apoyo a niños, niñas y jóvenes de casas de menores a través de diversos programas de apoyo, pero con un énfasis en el programa "Deportes por un sueño", en atletismo, rugby, judo y ajedrez, siendo éste último dirigido por Damaris Abarca,

actual Convencional por el distrito 15 de la región. El Club Atlético Caleu, es un aliado estratégico en esta tarea, asesorando en materias deportivas y de integración sociocultural.

Para el Rector de la UOH, Rafael Correa, "Este es un convenio muy importante para nosotros, ya que se trata de una alianza virtuosa con un gran potencial", debido a que consiste en un "Acuerdo que no puede ser más trascendente, ya que implica el trabajo con niñas y niños que necesitan que se enriquezcan sus oportunidades y se amplíen sus horizontes". Añadió que "Nos tomamos muy en serio esta alianza".

Matías Orellana, presidente de la Fundación ECAM, explicó que "El deporte construye realidades. Y esta ambi-



ciosa alianza con la UOH nos permitirá cambiar la realidad de niños y niñas vulnerables en la región. Agradecemos esta oportunidad de crear nuevos horizontes de la mano del deporte"

La convencional y campeona nacional de ajedrez, Damaris Abarca, indicó que el deporte "Es una herramienta primordial en el desarrollo de niños y niñas". Añadió que en su rol de constituyente cree que "El depor-

te es un derecho social y debe estar presente en todas las etapas de la vida". En cuanto al trabajo en conjunto con la UOH, valoró que la casa de estudio no solo se quede en lo académico, sino que exista un interés importante por la vinculación con el territorio.

Álvaro González, miembro del directorio de ECAM y Presidente del Club Atlético Caleu, indicó que "Este es el primer convenio

que firmamos con una universidad regional". Está seguro que la mezcla de conocimiento y experiencia permitirá "Preguntarle a las niñas y niños que necesidades tienen, trabajando y al mismo tiempo aprendiendo de ellos y determinar qué sueños podemos hacer realidad".

El convenio que se firmó en el Campus Rancagua de la UOH y que comenzará con las ramas de ajedrez y atle-

tismo, tiene como objetivo central colaborar en materias de carácter académicas, vinculación con el medio, investigación, educación, culturales, deportivas y de salud, mediante actividades, proyectos y programas que se estimen pertinentes, a través de la participación de estudiantes, académicas, académicos, profesionales y directivos de la UOH, junto a los profesionales de ECAM y Club Atlético Caleu.

SERNAC presenta demanda colectiva en caso colusión de precios en venta de carne de pollo

El SERNAC presentará una demanda colectiva contra las empresas Walmart (Lider) y SMU, con el objetivo de que sea la justicia quien establezca las compensaciones para los consumidores que fueron afectados por la colusión del mercado de los pollos ocurrida entre los años 2008 y 2011.

La demanda se decidió luego de que las empresas no entregaran una propuesta de compensación que cumpliera con las exigencias emanadas del análisis de un grupo de seis connotados economistas externos liderados por Leonardo Basso, que establecieron un rango para cuantificar el monto del daño provocado a los consumidores. En el caso de Walmart (Lider) la empresa sólo estuvo disponible a compensar por un piso mínimo

basado en un informe propio, dado los cálculos recomendados, fue insuficiente. En el caso de SMU, el plazo del Procedimiento Voluntario Colectivo venció hoy sin una propuesta.

Por tanto, será la Justicia quien determine los montos de las compensaciones y el Servicio realizará todas las gestiones correspondientes para lograr una sentencia favorable y adecuada para los consumidores.

El director del SERNAC Lucas Del Villar, explica que la complejidad de este caso, ameritó el análisis de economistas externos que, en base a la sentencia del Tribunal de Libre Competencia (TDLC) y la Corte Suprema que ratificó la existencia de la colusión, aportaron con avanzadas metodologías para efectuar cálculos

objetivos sobre al daño efectivamente causado a los consumidores. Por tanto, la exigencia del Servicio se basó en esas recomendaciones técnicas.

"El óptimo es que en un Procedimiento Voluntario Colectivo se llegue a una propuesta de compensación, lo que hemos logrado en cerca de 30 procesos, logrando compensaciones directas para los consumidores por más de 30 millones de pesos. Pero siempre esa propuesta debe cumplir con exigencias básicas en beneficio de los afectados, lo que no ocurrió en este caso, por lo que será la justicia, quien determine el monto. Aquí estamos hablando de una colusión ya comprobada, respecto de productos de primera necesidad", enfatizó la autoridad.

En el caso de Walmart (Lider), la empresa se retiró

del Procedimiento Voluntario Colectivo días antes del cierre formal, y su postura se basó en un informe propio en el que se establecen los daños causados por la colusión, los cuales sería insuficiente a la luz de la metodología econométrica aportada por el grupo de economistas en el proceso.

CONTEXTO DEL CASO

La Corte Suprema en abril del año 2020, tras ratificar el fallo del TDLC, condenó a las cadenas de supermercados Cencosud, Walmart y SMU por haberse coludido en la venta del pollo fresco, incrementando el monto de las multas a 21 millones de dólares, casi el doble de lo que había indicado el fallo emitido por el tribunal económico.

En el caso de la cadena de supermercados Cencosud,

el Máximo Tribunal le aplicó una multa a beneficio fiscal de cerca de US\$8,2 millones; en el caso de Walmart, la sanción alcanzó los US\$7,9 millones; y SMU, US\$4,9 millones.

A fines de noviembre del año pasado, el SERNAC demandó colectivamente a la empresa Cencosud, matriz de Jumbo y Santa Isabel, la otra compañía que participó en este atentado a la libre competencia, tras negarse a participar en un Procedimiento Voluntario Colectivo para compensar a los consumidores.

Si bien, la sentencia judicial implicó multas a beneficio fiscal, aún falta que los consumidores que fueron afectados sean adecuadamente compensados, propósito que se buscará zanjar con esta demanda colectiva que ya está en curso.

El amor también se trata de estar bien con uno mismo.

MASOTERAPEUTA Integral

TERAPIA	VALOR
✓ RELAJACIÓN	\$ 25.000
✓ DESCONTRACTURANTE	\$ 28.500
✓ PIEDRAS CALIENTES	\$ 25.000
✓ MASAJE DEPORTIVO	\$ 23.000

DURACIÓN DE CADA TERAPIA 1 HORA

Atención a Domicilio

AGENDA TU HORA!

FELIPE MADRID VIDAL
 +56 9 4567 1007
 p.fisica10@gmail.com

VENDO CASA PLACILLA

Lado ruta 90 pasado Cruce Placilla

52 metros contruidos sólidos, sitio 700 metros aprox. agua ,luz ,alcantarillado particular

Llegar y traspasar sin hipotecas ni gravámenes

\$42.000.000

recibirá camioneta buen estado parte pago.
56981588995

Todas estas personas son diferentes, pero todas desean:

Soy Secretaria Soy Obrero Soy Abogada Soy Estudiante

EXPRESARSE

Únete al PORTAL CIUDADANO de la Sexta Región

www.VI.cl
 "El Portal de la VI Región"

CENTRO KINESICO XINESALUD

Kinesiología - Traumatología
 Respiratorio - Accidentes Vasculares

M^a Bernardita Moreno R - Gloria Escobar Arriagada - Jorge Bravo J.

Atención: Isapre - Fonasa - Particular - Dipreca - Capredena - Domicilio

Centro Médico La Araucaria Carampangue 708
 Local 4 - Fono: (72) 2717850 correo: kinesalud1@hotmail.com

MASAJES ORIENTALES ALEJANDRO ALLENDE

En estos días difíciles que mis oraciones sean parte de sus vidas.

Fonos: 56985254563 o +56930601537.

Vivo Chimbarongo, Villa Miraflores, Angamos 19.

Guía Profesional

PSICÓLOGA CLÍNICA LORENA VENEGAS PAREDES

Psicoterapia con enfoque Cognitivo Conductual orientada a adolescentes y adultos
 +56 9 91571731
 pslorenavenegas@gmail.com

Abogados

- **SERGIO GONZÁLEZ PINO**
 Asuntos Civiles, Laborales y Criminales. Contratos - Asuntos de Familia - Divorcios Curali 532 - Fono 711464 SAN FERNANDO
- **SERGIO A. HUERTA GUERRERO**
 ABOGADO
 Quechereguas N° 688 - San Fernando FonoFax: (72) 715967
- **RICARDO LARENAS PEÑA**
 ABOGADO
 O'Higgins 437 - 2do. Piso - Peralillo. • Fono: (72) 861168
- **ASESORÍA LEGAL, TRAMITACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**
 JESSICA SLIMMING VELÁSQUEZ
 Abogada
 Cardenal Caro 444 - San Fernando. Cel.: 87321819 (Entel) jessicaslimming@gmail.com
- **Estudio Jurídico Beltrán y Adam NUTA ADAM Y VICTOR BELTRÁN VALENZUELA**
 ABOGADOS
 Prat Chacón N° 930, Rengo - Fono: 072-2511411 - Cel.: 9-94006787 - adamnutza@hotmail.com Casilla 40. Rengo. VI Región. Chile

Psicología

- **ALEJANDRA SOLÍS ARELLANO**
 PSICÓLOGA
 Diplomada en Abuso y Maltrato Infantil, y Violencia Intrafamiliar Infante - Juvenil y Adultos Evaluaciones y Psicoterapia Centro Médico Plurimed - San Fernando Argomedo 620 Fono: 6 303 37 01
- **LISSY I. VILLENA SAN MARTÍN**
 PERITO JUDICIAL
 PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL-ADULTOS
 Atiende a niños, jóvenes y adultos
 Psicoterapia - Terapias Complementarias Flores de Bach - Reiki - Magnetoterapia - Auriculoterapia Chacabuco 748 - Fono: 98439143 - San Fernando. lissyvillena@gmail.com

Neurologo Infantil

- **NEUROLOGO INFANTIL U. DE CHILE**
DR. ALVARO VELÁSQUEZ NUÑEZ
 Centro de Especialidades Médicas España 410 (Esquina Olegario Lazo), San Fernando. Fono: (072) 2 71 17 62

Kinesiología

- **KINESIOLOGA - OCUPANTURISTA PRISCILA SUAZO CORNEJO**
 REHABILITACIÓN TRAUMATOLÓGICA, RESPIRATORIO INFANTIL, NEUROREHABILITACIÓN Correo priscila.kine@gmail.com Dirección: Centro Médico Plaza Centro - Cardenal Caro 646 - San Fernando - Fono: 975877584



ESTUDIO JURÍDICO JACQUELINE RENCORET MÉNDEZ y CÍA.

Equipo de abogados liderados por la abogada Sra. Rencoret, ex Jueza y Ministra, que se encuentra a vuestra disposición para atender todo tipo de causas. Con más de 25 años de experiencia y logros comprobables, Ud., será atendido en forma cálida y responsable, por abogados que desplegaran todas las herramientas legales, de manera pronta y eficaz, hasta que se logre su objetivo.

Yumbel 591 esquina Valdivia. Fono 72 2967424.
 www.abogadosanfernando.cl

Quiropráctico

- **MILTON CABRALES R.**
 LICENCIADO QUIROPRÁCTICO
 Especialista en Dolores Cervicales, Dorsales y Lumbres Tendinitis, Corrección Postural Escoliosis, Discopatía (Hernia Discal) Masajes Terapéuticos - Relajación - Artritis y Artrosis Atención días: Lunes y jueves de 10:00 a 18:00 horas Av. España 467 - San Fernando - Fono: 9 77432979

Cirujano Pediátrico

- **DR. VÍCTOR DONOSO O.**
 Centro Médico "Araucaria"
 Carampangue 708 - 5° Piso - Of. 56 Fono: (72) 717120

Otorrinolaringólogo

- **DR. ÓSCAR ORTIZ LETELIER**
 Médico Otorrinolaringólogo. Universidad de Chile
 CIRUGÍA FUNCIONAL DE NARIZ Rejuvenecimiento Facial (Botox-Acido Hialurónico) Cirugías de Amígdalas - Cirugías de Adenoides Cirugía de Oídos - Exámenes de audición Exámenes de: Naso-Faringo-Laringo -Fibroscoopia Directa FONO 72 2712065 Centro Médico Plaza Centro Cardenal Caro # 646 - San Fernando.

Dentista

- **Cirujano Dentista DR. CLAUDIO MIRANDA CARDENAS**
 Días: martes en la tarde, miércoles y jueves Mons Félix Cabrera 62 Of. 3 B Providencia - Santiago F: 231 9601 - 2319600
- **DRA. ROMINA CIANGHEROTTI MORALES**
 Cirujano Dentista - Centro Médico Especialidades Colchagua LUNES A VIERNES 09:00 hrs. a 13:30 hrs. - 16:00 hrs. a 17:00 hrs. Chillán 1011, San Fernando. - Cel.: +56 9 9433 9888 F.: 072 2 714 100 romanaciangherotti@gmail.com

Médico

- **CIRUGIA INFANTIL Y ORTOPEDIA DRA. MARITZA TORO**
ATENCIÓN MIERCOLES Y SABADO
- Dirección: Manuel Rodrigues 525 2 718 000 / 2 585 597 / 9 742 46 01

Prevención de Riesgos

Manuel M. Marchant Naranjo
 INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS REGISTRO: N° OH-P-1341 Asesorías - Capacitación Fono: 99-6448841 - marcelomarchantn@hotmail.com

2 abr.-h. 2 mayo.- 14606

10 abr.-h. 10 mayo.- 17376

27 mayo.-h. 27 jun.- 32767

4-6 Sept.-h. 6 oct.- 28725

PDI Rancagua “se pone” la camiseta por la solidaridad

El personal de la PDI, consiente que su aporte a la sociedad puede ir más allá de la labor policial, se ha sumado a dos iniciativas que van en favor de la comunidad rancagüina.

Por un lado, la Brigada de Homicidios acusó recibo de la finalizada campaña “Tejiendo Amor”, impulsada por el Servicios de Salud O’Higgins y

el Hospital Regional Rancagua (HRR), Iniciativa que buscaba recolectar ovillos de lana para confeccionar mantas destinadas a recién nacidos y pacientes que padecen de cáncer.

En ese contexto, el personal de la BH Rancagua reunió 25 ovillos de lana que fueron donados al HRR, para que fuesen entregados al pro-

grama “Más Adultos Mayores Autovalentes”, quienes están a cargo de confeccionar las mantas.

Por otra parte, la Plana Mayor Regional Rancagua, de la PDI O’Higgins, tuvo un acercamiento con la Agrupación Autismo Rancagua, voluntariado que efectúa terapias a niños y niñas perteneciente al



espectro autista, con la finalidad que puedan tener una mejor integración a la sociedad.

Fue así que el Complejo Policial Rancagua recibió un contenedor cuyo objetivo es recolectar latas de bebidas, las cuales son vendidas por la Agrupación Autismo Rancagua para ser recicladas, meca-

nismo mediante el cual reciben dinero que ayuda a financiar aquella noble causa.

Desde la PDI indican sentirse honrados de poder aportar con pequeños gestos a la comunidad y no descartan participar en iniciativas solidarias impulsadas por otros actores de la sociedad civil.



Machalí

Colegio Trinity College desarrolla charlas sobre Inteligencia emocional y vida saludable

“Inteligencia emocional para una vida saludable”, es el nombre del proyecto que el Centro de Padres, Madres y Apoderados (CPA) del colegio Trinity College de Machalí, está desarrollando en el establecimiento y que consiste en dos videos con temas atingentes a los y las estudiantes.

La iniciativa fue posible gracias al fondo Participa del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) que el CPA del mencionado colegio obtuvo este año, y que consiste en la entrega \$1.500.000

a organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, para financiar proyectos online, semipresenciales o presenciales en beneficio de jóvenes de 15 a 29 años.

El objetivo del proyecto es desarrollar actividades dirigidas a la inteligencia emocional como una herramienta relevante para acceder a una vida saludable y al autocuidado de los y las estudiantes.

Para ello, dos profesionales, uno de las comunicaciones y otra de la salud, realizaron videos sobre inteligencia



La charla sobre inteligencia emocional y comunicación estuvo a cargo del periodista Cristian Aránguiz.

emocional y comunicación, a cargo del periodista Cristian Aránguiz; y otro sobre vida saludable, a cargo de la creadora



La exposición de vida saludable la dirigió la kinesióloga Paola Fernández.

del centro terapéutico integrativo Irradia, la kinesióloga Paola Fernández.

Ambas cápsu-

las están disponibles a contar de ayer miércoles 18 de agosto en la página web del colegio (www.trinitycollege.cl), con el fin que los y las estudiantes, al igual que sus padres, madres y apoderados, puedan acceder a ellas.

REVISE TODOS LOS AVISOS LEGALES EN WWW.DIARIOSEXTAREGION.CL O SOPORTE PAPEL

Detenidos quedaron a disposición de la justicia en Rancagua por receptación y asociación ilícita

Carabineros desarticuló banda dedicada a la venta de vehículos robados

A disposición del Tribunal de Garantía de Rancagua quedaron en las últimas horas 8 sujetos que formarían parte de una banda organizada dedicada al blanqueamiento de vehículos robados y que posteriormente eran vendidos a terceros.

Durante el operativo conjunto con la Fiscalía fueron allanados varios domicilios, además de tres talleres

mecánicos y dos automotoras, donde se comercializan dichos vehículos. En medio de esta diligencia carabineros de la SEBV detuvo a seis hombres y dos mujeres, los cuales la mañana de este miércoles fueron formalizados por los delitos de receptación y asociación ilícita.

En la investigación, carabineros logró establecer que la organización criminal se de-



dicaba a la adquisición de distintos tipos de vehículos provenientes de subastas públicas, para luego sustraer móviles de similares características a los rematados, los que posteriormente eran adulterados para su posterior consignación en locales de venta de autos de

la ciudad de Rancagua. Asimismo, se pudo determinar que en algunos casos, los imputados efectuaban venta directa con quienes desean adquirir dichos vehículos.

Los operativos se llevaron a efecto en varias comunas de O'Higgins como Rancagua,

Machalí y Requínoa y en la región Metropolitana en Isla de Maipo y La Pintana. Hasta ahora, puesto que la investigación continúa, carabineros a logrado recuperar un total de 32 vehículos de distintas marcas y modelos.

Palmilla

Cinco años de cárcel para causante de atropello con resultado de muerte

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santa Cruz condenó a Patricio Vargas Pino a la pena de 5 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito consumado de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte. Ilícito perpetrado en agosto del año pasado, en la comuna de Palmilla.

En fallo unánime, el tribunal -integrado por los magistrados Rafael Escalante Ortega (presidente), María Angélica Mulatti Oyarzo y Eliana Taborga Collao (redactora)- aplicó, además, a Vargas Pino las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y la inhabilitación perpetua para conducir vehículos

de tracción mecánica; más el pago de una multa de 8 UTM y las costas de la causa.

Asimismo, Vargas Pino deberá cumplir 3 años y un día de reclusión, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos, la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y la inhabilitación perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica; el pago de una multa de 11 UTM, como autor del delito consumado de no detener la marcha, no prestar ayuda ni dar cuenta a la autoridad el accidente.

En la causa, el tribunal decretó el comiso del vehículo incautado, "sin perjuicio de los derechos del tercero propietario".

En el aspecto civil, el tribunal acogió la demanda de

indemnización de perjuicios, ordenado a Vargas Pino pagar \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), por concepto de daño moral, a la hija de la víctima.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que aproximadamente a las 18:50 horas del 22 de agosto de 2020, "el condenado conducía en estado de ebriedad el vehículo por el sector Valle Hermoso de la ruta I-334 de la comuna de Palmilla, debido al consumo del alcohol, se encontró con peatones que circulaban a orilla de camino, entre ellos Carlos Valenzuela Pino, quien transitaba a pie con su hermano en el mismo sentido que llevaba el vehículo conducido por Vargas Pino, quien con parte de la estructura derecha de su vehículo, impacta a Valenzuela Pino, lanzándolo



hacia fuera del camino, provocándole con el impacto un politraumatismo esquelético y visceral que le provocan la muerte".

Tras el atropello, Vargas Pino "No detiene su marcha, no presta la ayuda posible, ni dio aviso a Carabineros de lo ocurrido, huyendo del lugar en

dirección a la casa de un familiar, siendo detenido posteriormente por Carabineros. El estado de Patricio Hernán Vargas Pino constó por su fuerte hálito alcohólico, practicándosele la alcoholemia en el Hospital, la que arrojó como resultado 1,57 gramos por litro de alcohol en la sangre", añade.

Productores de O'Higgins mejoran labores agrícolas con maquinarias y otras inversiones

-Este año, INDAP hará entrega de incentivos IFP por un monto total superior a los mil ciento cuarenta millones de pesos, que favorecerán a aproximadamente 2 mil usuarios.

Aproximadamente 2 mil pequeños agricultores de las diversas comunas de la región, usuarios del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, recibirán Incentivos de Fortalecimiento Productivo (IFP), que INDAP entrega para cofinanciar las inversiones necesarias para que estos productores mejoren sus actividades agrícolas. A través del IFP se financia en forma de subsidio no reembolsable hasta un millón de pesos por agricultor. Con ese aporte pueden invertir en maquinaria agrícola, compra de animales, corrales, construcción de bodegas, cercos, invernaderos e implementos para los manejos de cada rubro.

Una de las últimas entregas de proyectos IFP se realizó en Graneros, donde 41 pequeños agricultores, usuarios del programa Prodesal de

esa comuna, recibieron maquinaria agrícola e implementos que requerían. La ceremonia contó con la presencia del Seremi de Agricultura, Joaquín Arriagada, el alcalde Claudio Segovia, el director regional de INDAP, Juan Carol García, el jefe de área Rancagua, Patricio Bustos, y el equipo técnico del Prodesal de Graneros.

El director regional de INDAP, Juan Carol García, destacó el esfuerzo y aporte de los pequeños agricultores que, a pesar de la pandemia, han seguido produciendo alimentos.

En tanto, en su intervención el Seremi Joaquín Arriagada señaló que esta temporada será muy compleja "Porque estamos enfrentando la peor sequía de la historia. El agua no va a alcanzar. Tenemos un déficit de precipitaciones de un 92 por ciento". Subrayó que por esa razón los

agricultores deben analizar muy bien la situación antes de tomar las decisiones de siembra.

ENTREGAS EN OTRAS COMUNAS

Anteriormente, en Rancagua, en la cancha Huilmay, en el sector de Chancón, INDAP hizo entrega de maquinarias agrícolas asociadas al Incentivo de Fortalecimiento Productivo, IFP, a 32 usuarios del programa Prodesal de esta comuna.

En Lolol, también se hizo entrega de maquinarias agrícolas y proyectos asociados a Incentivos de Fortalecimiento Productivo, IFP, a 43 pequeños agricultores, usuarios del programa Prodesal de esa comuna. La actividad se realizó en el centro cívico y contó con la presencia del Seremi de Agricultura, Joaquín Arriagada, el alcalde José Alfredo Román, el director regional de IN-



DAP, Juan Carol García, concejales, la jefa de área de Lolol, María Bernardita Rieutord, y el equipo técnico del Prodesal de esa comuna

En Doñihue se hizo entrega simbólica de Incentivos FOA (Fondo de Operación Anual) a 220 usuarios por un monto total de 25 millones 300 mil pesos. Además, 45 usuarios recibieron maquinaria o proyectos IFP por un monto total de 39 millones 644 mil pesos. Sumando los montos de ambos incentivos se entregó recursos por 64 millones 944 mil pesos.

En Requínoa, este año 26 pequeños agricultores fueron beneficiados con proyectos Incentivos de Fortalecimiento Productivo, IFP, por un monto total superior a los 21 millones de pesos. La ceremonia de entrega contó con la presencia del alcalde Waldo Valdivia, el director regional de INDAP, Juan Carol García, el jefe de área Rancagua, Patricio Bustos, el equipo técnico del Prodesal de Requínoa y otros invitados.

En Paredones, se hizo entrega de maquinarias agrícolas asociadas a proyectos IFP a usuarios del Prodesal de esa comuna. Entre ellos estaba la señora Gladys Díaz, quien recibió un moto

cultivador. "Estoy feliz, hace tiempo que deseaba tener esta maquinaria que me va a facilitar mucho el trabajo. Yo tengo plantación de papas, verduras y avena para mis ovejas".

La ceremonia contó con la presencia del Seremi de Agricultura, Joaquín Arriagada, el alcalde Antonio Carvacho, concejales, el director regional de Indap, Juan García, la jefa de área Lolol, María Bernardita Rieutord, y el equipo Prodesal.

Maquinaria agrícola que necesitaban para su trabajo en el campo recibieron también 23 pequeños agricultores de Pumanque. Este año INDAP otorgó incentivos IFP a 42 usuarios del Prodesal de Pumanque, por un monto total superior a los 33 millones de pesos. La actividad de entrega de maquinarias asociadas a IFP contó con la presencia del alcalde Gonzalo Baraona.

Además, en el Barrio Cívico de Codegua, INDAP y el equipo Prodesal hicieron entrega de maquinarias agrícolas y entrega simbólica de dos proyectos de Obras Menores de Riego. Este año el IFP benefició a 47 pequeños agricultores de Codegua, por un monto total superior a los 39 millones de pesos. La ceremonia de entrega contó con la presencia

del alcalde José Flores Osorio, concejales, el encargado regional del programa Prodesal, Humphrey Crawford, y otras autoridades.

Asimismo, en Machalí, INDAP hizo entrega de maquinaria agrícola asociada al IFP, a usuarios del programa Prodesal de esa comuna. Este año el IFP benefició a 51 usuarios, por un monto total superior a los 29 millones de pesos. La actividad contó con la presencia del alcalde de Machalí, Juan Carlos Abud, el director regional de INDAP, Juan Carol García, concejales y otras autoridades y el equipo técnico Prodesal.

El alcalde Abud resaltó la importancia de la pequeña agricultura, indicando que contará con el apoyo del municipio. Por su parte, el director regional Juan Carol García señaló que el Prodesal es uno de los programas más importantes que tiene INDAP y que en la región atiende a más de 7 mil pequeños agricultores.

En las próximas semanas se continuará con la entrega de proyectos. Este INDAP entregará incentivos IFP por un monto total superior a los mil ciento cuarenta millones de pesos, que favorecerán a aproximadamente 2 mil usuarios.

